

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20180013900**

Como quiera que la auxiliar designada como curador ad litem, Angélica María Palacio Gómez no efectuó pronunciamiento alguno o justificación para no aceptar el cargo se le releva de su deber para con este proceso, a fin de continuar con el trámite de la instancia.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho MANUEL BERNAL VALDERRAMA identificado con la T.P. No. 288599, con domicilio profesional electrónico bscjuridica@gmail.com conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Civil 027 Escritural
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b299b384dc226b8433a62eefa7deaaf6f3fa1431be3694755bd23f7fb2fc0**

Documento generado en 19/08/2021 06:15:22 AM